



EL TELÉGRAFO

www.telegrafo.com.ec

US\$ 0,25

LUNES

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

3 secciones • 24 páginas

Santiago de Guayaquil, lunes 24 de julio del 2006

• Edición No. 44.304

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A
LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO

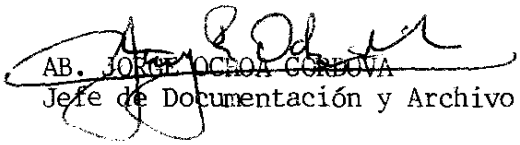
- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 8 de septiembre de 1983, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-83-1586 el 25 de octubre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de noviembre de 1983.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de junio de 2006, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0004932 del 20 de julio de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor licenciado Alfredo Adam Zúñiga, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0004932 del 20 de julio de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTICULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Santa Elena, República del Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país de conformidad con lo dispuesto en la Ley y estos estatutos. Además se reforman los siguientes Artículos: ARTICULO DECIMO NOVENO.- El Presidente socio o no de la compañía será elegido por la Junta General durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. ARTICULO VIGESIMO.- El Gerente General socio o no de la compañía será elegido por la Junta General durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.

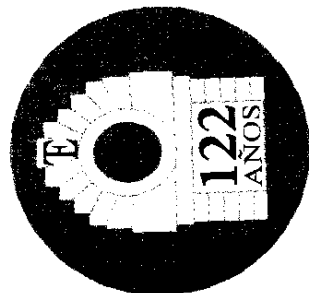
Guayaquil, 20 de julio de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 22-23-24

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto de dos mil seis, siendo las once horas con cuarenta y uno minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A. , de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena Y REFORMA DE ESTATUTOS.
Guayaquil, 08 de agosto de 2006


AB. JORGE OCHOA CORROVA
Jefe de Documentación y Archivo.



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

DOMINGO

4 secciones • 38 páginas

Santiago de Guayaquil, domingo 23 de julio del 2006

• Edición No. 44.303

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

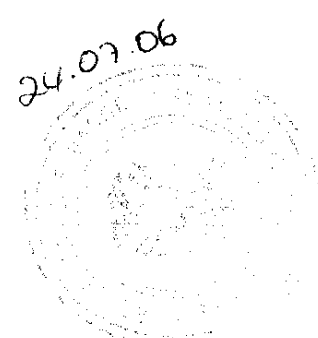
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO

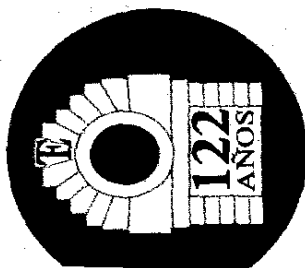
- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 1983, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-83-1586 el 26 de octubre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de noviembre de 1983.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de junio de 2006, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0004932 de 20 de julio de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor licenciado Alfredo Adam Ziañé, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0004932 de 20 de julio de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Santa Elena, República del Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país de conformidad con lo dispuesto en la Ley y estos estatutos. Además se reforman los siguientes Artículos: ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- El Presidente socio o no de la compañía será elegido por la Junta General durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. ARTÍCULO VIGESIMO.- El Gerente General socio o no de la compañía será elegido por la Junta General durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.

Guayaquil, 20 de julio de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 22-23-24





EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

SÁBADO

• Edición No. 44.301

Santiago de Guayaquil, sábado 22 de julio del 2006

3 secciones • 24 páginas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A
LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 1983, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-83-1986 el 25 de octubre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de noviembre de 1983.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de junio de 2006, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DNC-0004932 de 20 de julio de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor licenciado Alfredo Adam Ziadé, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DNC-0004932 de 20 de julio de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTICULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Santa Elena, República del Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país de conformidad con lo dispuesto en la Ley y estos estatutos". Además se reforman los siguientes Artículos: ARTICULO DECIMO NOVENO.- El Presidente socio o no de la compañía será elegido por la Junta General durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. ARTICULO VIGESIMO.- El Gerente General socio o no de la compañía será elegido por la Junta General durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente."

Guayaquil, 20 de julio de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 22-23-24